CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN 20550
RU 2147574
27 NOVIEMBRE 2025 09:42 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

FERNANDO ROSPIGLIOSI CAPURRO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO, integrante del grupo parlamentario FUERZA POPULAR, en ejercicio de las funciones que establece el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de orden del día:

CONSIDERANDO:

El 5 de abril de 1879, Chile declaró la guerra al Perú y Bolivia luego de que Bolivia incrementara el impuesto a la exportación de salitre en su litoral, lo cual motivó la ocupación militar chilena y la intervención peruana conforme el tratado secreto de alianza militar de 1873, iniciándose así la Guerra del Pacífico.

Tras finalizar la campaña naval con el combate de Angamos el 8 de octubre de 1879, y se inició la campaña terrestre del sur. El 19 de noviembre de 1879, en la batalla de San Francisco, las fuerzas peruano – bolivianas sufrieron un revés que provocó la separación de los aliados y dejó al Ejército peruano solo para enfrentar la invasión chilena en el desierto de Atacama.

El 27 de noviembre de 1879, las fuerzas de infantería peruana, replegadas hacia el poblado de Tarapacá, fueron atacadas por tropas chilenas equipadas con caballería, infantería y artillería. Sin embargo, el Ejército Peruano obtuvo una contundente victoria, destruyendo dichas fuerzas y obligando al resto del contingente chileno a retirarse. Destacó la participación del general Andrés Avelino Cáceres, quien, al verse rodeado, tomó la iniciativa y dirigió un ataque con los batallones Zepita y Dos de Mayo, logrando capturar seis cañones, cuatro ametralladoras y aproximadamente sesenta prisioneros.

Se destaca la figura del soldado Mariano de los Santos, perteneciente al batallón Guardias de Arequipa, quien, durante la batalla en un lado opuesto al ataque inicial de las tropas chilenas, captura el estandarte del regimiento chileno 2° de línea, orgullo del ejército chileno.

Por ese motivo es declarado cada 27 de noviembre como el Día de la Gloriosa Arma de Infantería del Ejército del Perú, y se reconoce el esfuerzo y dedicación de los miembros del arma de infantería del Perú al servicio de la patria a lo largo de nuestra historia, desde los conflictos limítrofes de carácter internacional en que nuestro país se enfrentó contra Colombia en 1933 y contra Ecuador en 1841, 1941, 1981 y 1993, entre otros, hasta mantener el orden y seguridad interna de nuestra Nación, en que se enfrentaron a los movimientos terroristas como Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, además, de otras acciones que realizan para mantener la institucionalidad de nuestro país y la defensa del bienestar social de nuestra población.

POR LO EXPUESTO,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar un especial y emotivo saludo por celebrarse el 27 de noviembre de 2025 el Día de la Gloriosa Arma de Infantería del Ejército del Perú y el Centésimo Cuadragésimo Sexto Aniversario de la Batalla de Tarapacá.

SEGUNDO. - Transcribir la presente moción al Comandante General del Ejército del Perú, César Augusto Briceño Valdivia, y por su intermedio a todo el personal de oficiales generales, oficiales superiores, oficiales subalternos, cadetes, personal subalterno y personal de tropa del Ejército Peruano.

Lima, noviembre de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ROSPIGLIOSI CAPURRO
Fernando Miguel FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2025 17:49:08-0500